

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”. LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN JAÉN.

EXPTE: CONTR 2025 636477 LOTE 2026 252

OBJETO: “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”. LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE PROVINCIAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN JAÉN. Servicio de limpieza de la sede común del centro coordinador de emergencias 112 y el centro operativo provincial del Plan Infoca en Jaén.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Sesenta y cuatro mil ochenta y ocho euros con noventa céntimos (64.088,90 €).

Importe del IVA (21%): Trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (13.458,67 €)

Importe total (IVA incluido): Setenta y siete mil quinientos cuarenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (77.547,57 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, a contar desde la fecha de formalización o desde la que se determine en el contrato, se concreta en un número de 24 meses, con previsión de vigencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

Lote	Sede	Fecha prevista inicio ejecución	Final ejecución	Primera prórroga	Segunda prórroga	Tercera prórroga
2	Jaén	1 de abril de 2026	31 de marzo de 2028	1 de abril de 2028 a 31 de marzo de 2029	1 de abril de 2029 a 31 de marzo de 2030	1 de abril de 2030 a 31 de marzo de 2031

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	265.362,85 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2027	362.004,62 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2028	83.106,68 €	0139010000 G/22B/22700/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 10:08:17	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lFmFEAGnr8SufY4jjsNGaV22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 21 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 15 de octubre de 2025, de la Jefatura de Servicio de Administración General de la Agencia, modificada con fecha 14 de noviembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares INFORME AJ-CPIDS | INF-2025/205 con fecha 10 de noviembre de 2025.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 12 de noviembre de 2025.

CUARTO. - El día 19 de noviembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de noviembre de 2025.

QUINTO. - Con fecha 15 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número uno, a través de SiREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las personas licitadoras que presentaron proposición a este contrato son las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
1.	B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH, S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 2 - Lote 2 limpieza Jaén	05/12/2025 20:43
2.	B92182336 - ALTASO 2000, S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 3 - Lote 3 limpieza sede Málaga 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	09/12/2025 01:42
3.	B29701562 - CABELLO SERVLIMPSA, S.L.	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 08:07
4.	B03428992 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 08:50
5.	A11031143 - LIMPIASOL, S.A.	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 09:52
6.	A80973365 - TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL, S.A.	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 14:49
7.	B80967284 - IMAN CLEANING, S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 16:56
8.	B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 17:04
9.	B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 2 - Lote 2 limpieza Jaén 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 00:59

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 10:08:17	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lFmFEAGnr8SufY4jjsNGaV22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
10.	B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S. L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 08:53
11.	B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:28
12.	B41527573 - LIMPIEZAS LICOE, S.L.	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:49
13.	B72239270 - GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L.	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:55
14.	B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:59

Seguidamente se procede al análisis de la documentación presentada en el sobre electrónico número uno “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico número 1, se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las siguientes entidades licitadoras:

- GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL (LOTES 1 y 2).
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL (LOTES 1 y 4).
- SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (LOTES 1 y 4).
- GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L. (LOTE 4).
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL (LOTE 4).

SEXTO. - Con fecha 28 de enero de 2026 la Mesa de Contratación, en segunda sesión, procede al análisis de las subsanaciones recibidas, considerándolas correctas y procede a la admisión de todas las entidades a las que se les había solicitado subsanación.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en los lotes afectados por las subsanaciones analizadas de los lotes 1, 2 y 4.

El detalle de las ofertas del lote 2 una vez aplicados los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, de acuerdo con los cálculos obtenidos con la asistencia técnica del Servicio proponente, es el siguiente:

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 10:08:17	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lFmFEAGnr8SufY4jjsNGaV22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: LIMPIEZA SEDE JAÉN

LOTE 2: Limpieza sede Jaén - Presupuesto Base de Licitación: 64.088,90								
EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica	Puntuación oferta económica	Bolsa de horas (máx 20 puntos)	Destrucción confidencial (máx 5 puntos)	Retirada papel y cartón (máx 5 puntos)	Máquina alta presión (máx 2,5 puntos)	Enfundador de paraguas y bolsas (máx 2,5 puntos)	Puntuación total
GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL	60.265,57 €	65,00	20	5	5	2,5	2,5	100,00
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	63.840,00 €	4,23	20	5	5	2,5	2,5	39,23

En cuanto a la identificación de valores anormales en las ofertas presentadas en el Lote 2, el apartado 8.D del anexo I del PCAP contempla:

Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 20 % a la de la otra oferta.

b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

Atendiendo a lo expuesto, la oferta económica más baja es inferior a la otra oferta en un 5,60%. En consecuencia, ninguna de las dos ofertas incurre en presunción de anormalidad en lo que se refiere al primero de los dos criterios establecidos. En la medida en que la presunción de temeridad de una oferta exige el cumplimiento simultáneo de los dos requisitos fijados en el PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Del resultado de la clasificación decreciente llevada a cabo por la Mesa a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, se concluye que la mejor oferta para el lote 2 es la presentada por el licitador GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. con un total de 100 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 2 del contrato (Limpieza sede Jaén) a la entidad GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL, con NIF B-13970249, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

SÉPTIMO. - Con fecha 10 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación, en tercera sesión, procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria para el lote 2 y concluye que GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., tiene que subsanar documentación.

OCTAVO.- Con fecha 18 de febrero de 2026, en cuarta sesión, la Mesa de Contratación, considera que el licitador no ha cumplido adecuadamente el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, por lo que acuerda por unanimidad la exclusión de GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL del procedimiento al no haber acreditado la habilitación empresarial o profesional recogida en la cláusula 10.7.2.a.2 y apartado 4 del Anexo I del PCAP y regulada en el artículo 65.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

DAVID GIL SANCHEZ			12/03/2026 10:08:17	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lFmFEAGnr8SufY4jjsNGaV22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Asimismo, de acuerdo con la clasificación en orden decreciente efectuada en la segunda sesión de fecha 28 de enero de 2026, se acuerda requerir al siguiente licitador en dicha clasificación, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, con NIF B-21558945 para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 10 de marzo de 2026, en quinta sesión, la Mesa de Contratación reunida para el examen de la documentación previa requerida al licitador propuesto adjudicatario, concluye que GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, con NIF B-21558945, ha atendido en tiempo y forma el requerimiento de documentación previa a la adjudicación y la considera correcta, por lo que acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 del expediente CONTR 2025 636477 “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS” Lote 2: Servicio de limpieza de la sede común del centro coordinador de emergencias 112 y el centro operativo provincial del Plan Infoca en Jaén, a la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, con NIF B21558945, por un importe de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (63.840,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.406,40 €), lo que hace un total de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (77.246,40 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y regulada en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registró por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen.

Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 10:08:17	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lFmFEAGnr8SufY4jjsNGaV22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”. LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE PROVINCIAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN JAÉN CONTR/2025/636477 LOTE 2026 252 a la entidad GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, con NIF B21558945, por un importe de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (63.840,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.406,40 €), lo que hace un total de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (77.246,40 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y publíquese en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		12/03/2026 10:08:17	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lFmFEAGnr8SufY4jjsNGaV22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	